



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 64**

**SERIE: 2013-2014**

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA, A COMPARRECER A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y FIRMAR UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS CON EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS ESTATAL, PARA REALIZAR MEJORAS EN LAS CARRETERAS ESTATALES; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 2.001, dispone que los municipios tendrán, entre otros los siguientes poderes:

*(q) Entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras, instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables....*

*(r) Contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales...*

**POR CUANTO:**

El Municipio de Salinas le ha informado a DTOP su disponibilidad de realizar las mejoras a las carreteras estatales, sujeto a que DTOP le transfiera los fondos asignados.

**POR CUANTO:**

El DTOP ha informado al Municipio de Salinas que ha identificado fondos por la cantidad de \$100,000.00, y está en la disposición de transferirlos al Municipio luego de formalizar el convenio correspondiente.

**POR CUANTO:**

El Municipio de Salinas se compromete a realizar dichas mejoras y a utilizar los fondos transferidos conforme a las cláusulas y condiciones que se establezcan en el Convenio de transferencia de fondos.

**POR CUANTO:**

Para cumplir con los Artículos de Ley antes mencionados, es necesario que la Legislatura Municipal autorice a la Alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla Colón, a firmar el Convenio de Transferencia de Fondos entre el Municipio y DTOP.

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

Autorizar a la Alcaldesa a comparecer a nombre del Municipio de Salinas y firmar un Convenio de Transferencia de Fondos con el Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal para realizar mejoras en las carreteras estatales.

**SECCIÓN 2DA:**

Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por la Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

**SECCIÓN 3RA:**

Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Finanzas, a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014.



HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL  
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 3 DÍAS DEL MES DE  
Febrero DE 2014.

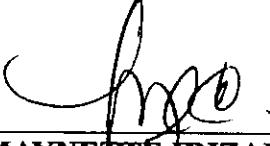
  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

**CERTIFICACIÓN**

**YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 64, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **30 de enero de 2014**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, José R. Vázquez Alvarado, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **3 de febrero de 2014**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

Comisión Técnica  
Cuentas

Fecha desde:  
0/01/2013

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PÚBLICAS  
AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN

PRIMERA ENMIENDA  
AL CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE SALINAS  
SOBRE UTILIZACION DE PATRULLAS  
2011-000049-A

CONVENIO NÚM. \_\_\_\_\_

**DE LA PRIMERA PARTE:** La Autoridad de Carreteras y Transportación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por el ingeniero Miguel A. Torres Díaz, mayor de edad, soltero, vecino de San Juan, Puerto Rico y Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, quien comparece en su carácter de depositario de los poderes de la Autoridad y el ingeniero Javier E. Ramos Hernández, mayor de edad, casado y vecino de Bayamón, Puerto Rico y Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, actuando de conformidad con las facultades que le confiere el inciso (h) del Artículo 4 de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Plan de Reorganización Núm. 6 de 1971, en adelante denominada la "ACT".

**DE LA TERCERA PARTE:** El Municipio de Salinas, entidad gubernamental, representado en este acto por su Alcaldesa, Honorable Karilyn Bonilla Colón, mayor de edad, casada y vecina del Municipio de Salinas, Puerto Rico, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en adelante denominado el "Municipio".

**EXPONEN**

**POR CUANTO:** El 7 de octubre de 2010, las Partes suscribieron el Convenio Núm. 2011-000049 para el uso de un vehículo Ford Crown Victoria, año 2005, tablilla número FSX-847, número de propiedad de la ACT 53715, con "VIN number" 2FAFP71W55X110767.

**POR CUANTO:** El MUNICIPIO ha solicitado extender la vigencia de este Convenio a los fines de continuar con el uso del mencionado vehículo como parte de la flota de la Policía Municipal.

**POR TANTO:** Las partes comparecientes, libre y voluntariamente, firman el presente Convenio a fin de extender la vigencia del presente Convenio, sujeto a las siguientes:

**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**

**PRIMERA:** Se enmienda la Cláusula Séptima del Convenio, a los fines de extender la vigencia contractual hasta el 7 de octubre de 2016, para que sea como sigue:

**SEPTIMA:** Este Convenio estará vigente desde su otorgamiento y hasta el 7 de octubre de 2016.

**SEGUNDA:** La validez de los demás incisos del Convenio permanece intacta, reconociendo las Partes que cualquier cambio que altere los términos de este Convenio tendrá que hacerse mediante enmienda suscrita entre las Partes.

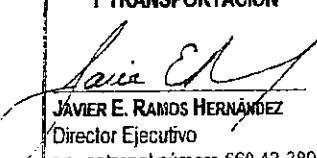
**SEXTA:** Ninguna prestación o contraprestación objeto de esta enmienda podrá exigirse hasta tanto el mismo sea registrado en la Oficina del Contralor de Puerto Rico, conforme lo requiere la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada.

#### ACEPTACIÓN

Las Partes aceptan esta enmienda al Convenio por estar de acuerdo consu contenido y conforme a lo pactado, lo firman e inclin en todas y cada una de las páginas de este documento.

En San Juan, Puerto Rico, a 1 de octubre, de 2013

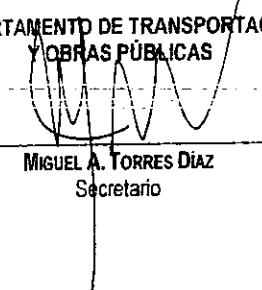
#### AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACION

  
JAVIER E. RAMOS HERNÁNDEZ  
Director Ejecutivo  
s.s. patronal número 660-43-3808

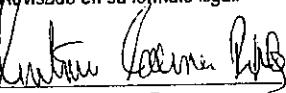
#### MUNICIPIO DE SALINAS

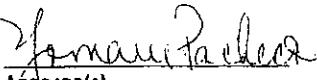
  
KARILYN BONILLA COLÓN  
Alcaldesa  
s.s. patronal número 660-43-5311

#### DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PÚBLICAS

  
MIGUEL A. TORRES DÍAZ  
Secretario

Revisado en su formato legal:

  
ANTONIO ADROVER ROBLES  
Asesor Legal

  
ABOGADO(A)  
Oficina de Asesoria Legal

REVISADO	FECHA
ANTONIO ADROVER ROBLES	SECRETARIO DE TRANSPORTE
ANTONIO ADROVER ROBLES	FECHA DE FIRMA
CCP 6-7-2013	
Según Oficina del Contralor	
La Oficina del Contralor	
Firma _____	